



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-PRON-071-2020 T-PRON/20/036** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. EMILIO ENRIQUE DAGDUG PAREDES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 1066 VOLUMEN 4 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74, LIC. JORGE B. RAYGOZA GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LA PARTIDA 13132 A FOJAS 170 TOMO 1 LIBRO 2 SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978. Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON LA 9NA. MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA CONTENIDA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. 46907 VOLUMEN 1192 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2009, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MEDIANTE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 2007*1, SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2009; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-PRON-071-2020 T-PRON/20/036** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZADA INDEPENDENCIA (DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE ALAMO), CENTRO CÍVICO."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ **14,290,025.45 M.N. (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL **03 DE DICIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL **DÍA 01 DE ABRIL DE 2021** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN AL MONTO, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2020**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: PROGRAMA NORMAL (PRON 2020), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: PRON20/017 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “LAS PARTES” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO;** “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-PRON-071-2020 T-PRON/20/036** PARA **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO CONTRATADO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 14,999,997.63 M.N. (CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO; “LAS PARTES” ACUERDAN **AMPLIAR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE **\$ 709,972.18 M.N. (SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **AMPLIACIÓN** QUE REPRESENTA EL **4.97%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-PRON-071-2020 T-PRON/20/036**, DE FECHA **02 DE DICIEMBRE DE 2020**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

QUINTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.


SEXTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**.


FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.



ING. EMILIO ENRIQUE DAGDUG PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-PRON-071-2020 T-PRON/20/036, QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA, CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. EMILIO ENRIQUE DAGDUG PAREDES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NO. 1066 VOLUMEN 4 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74, LIC. JORGE B. RAYGOZA GONZÁLEZ, DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LA PARTIDA 13132 A FOJAS 170 TOMO 1 LIBRO 2 SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON LA 9NA. MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA CONTENIDA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. 46907 VOLUMEN 1192 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2009, OTORGADA ANTE FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LIC. RODOLFO GONZÁLEZ QUIROZ, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA MEDIANTE FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 2007*1, SECCIÓN COMERCIO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2009; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: LP-MXL-PRON-071-2020 T-PRON/20/036, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALZADA INDEPENDENCIA (DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE ALAMO), CENTRO CÍVICO"

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ 14,290,025.45 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL VEINTICINCO PESOS 45/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDO. - CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, SE CELEBRA PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, REALIZANDO UNA AMPLIACIÓN AL IMPORTE CONTRATADO PARA QUEDAR COMO SIGUE: \$ 14,999,997.63 M.N. (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERO. - CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020 LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECIBE OFICIO NO. FORTAMUN2020/010/2020 FIRMADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE LA OBRA EN MENCIÓN, HA SIDO REASIGNADA A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

“25.02.20, FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020”, POR LA CANTIDAD DE: \$ 12,000,000.00 M.N. (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUEDANDO LOS \$ 2,999,997.63 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.) RESTANTES CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO “15.01.20 PARTICIPACIONES FEDERALES 2020”.

CUARTO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE DE ACUERDO A LA ASIGNACIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 25.02.20 FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2020, SE VE LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DECLARACIÓN 1.6 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTO. - QUE CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, LA DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS EMITE OFICIO NUMERO DOPM/2335-B/2020 EN EL QUE DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO, SE DETERMINA LLEVAR A CABO LA MODIFICACION A LA DECLARACION 1.6 DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE EXISTE UNA MODIFICACION DE ASIGNACION DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

SEXTO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FUE APROBADA MEDIANTE LOS RECURSOS: PROGRAMA NORMAL (PRON 2020) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2020), OFICIO DE, APROBACION NUMERO: PRON20/017 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM) Y OFICIO DE ASIGNACION NUMERO: FORTAMUN 2020/010/2020 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “LAS PARTES” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: LP-MXL-PRON-071-2020 T-PRON/20/036, PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LA FUENTE DE RECURSOS SEÑALADA EN LA DECLARACIÓN 1.6 DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL ANTECEDENTE CUARTO DE ESTE CONVENIO, RELATIVO AL OFICIO NUMERO DOPM/2335-B/2020 QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA DECLARACIÓN 1.6 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

1.6.- QUE EL RECURSO FUE APROBADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA NORMAL (PRON 2020) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2020), OFICIO DE, APROBACION NUMERO: PRON20/017 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2020 EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM) Y OFICIO DE ASIGNACION NUMERO: FORTAMUN 2020/010/2020 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TERCERA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE, POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO**, SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

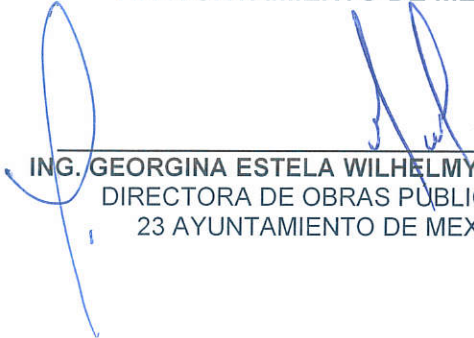
CUARTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE

POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.


FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTINEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

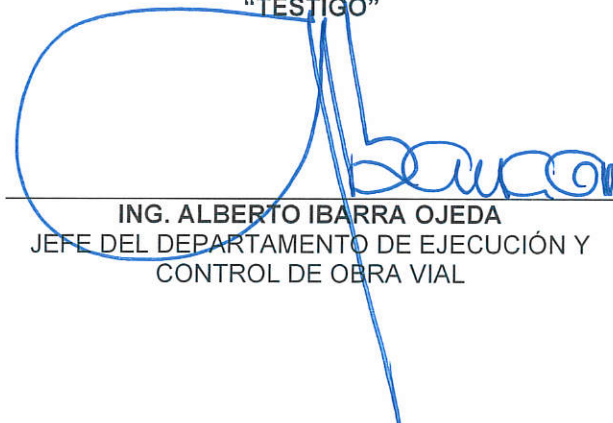
"EL CONTRATISTA"
CONSTRUCTORA CADENA, S.A. DE C.V.



ING. EMILIO ENRIQUE DAGDUG PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA
VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA